

**DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES**

PUENTE ALTO,

23 ENE 2015

EX. N° 134 / **VISTOS:** 1) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones, las normas legales y reglamentos aplicables en materia de propuestas.

2) Lo dispuesto en la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento.

CONSIDERANDO: 1) La necesidad de contratar el servicio de producción integral para la exhibición de películas en la comuna.

2) La **Solicitud de Adquisiciones N° 921.959** de fecha **26 de Diciembre de 2014** emanada de la **Dirección de Desarrollo Comunitario**.

DECRETO:

Liámese a Licitación a través del portal www.mercadopublico.cl, para contratar el servicio de producción integral para la exhibición de películas en la comuna; apruébese bases adjuntas.

Regístrese, comuníquese y archívese.



DICON / DAF / ADQ / gcs/gol.-